INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS FINAL

Siendo las 2:30 p.m. del 15 de octubre de 2026, se procede evaluar las propuestas entregadas dentro de la invitación Publica No. **PMD-CMI-001-2026**, que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA, INSUMOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE CÓMPUTO, DESTINADOS A GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD**

Se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	Nombre PERSONA NATURAL O JURIDICA	Propuesta económica y valor.
1	JHON FREDY MESA C.C. 74.187.782 DE SOGAMOSO	$ 44.904.175,00
2	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS NIT. 900.695.457-9 RL SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA C.C. 1.018.434.732 DE BOGOTA	$ 40.673.500,00

El Municipio efectuara la verificación de la documentación legal solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar la propuesta más favorable para la entidad bajo los siguientes parámetros: MENOR VALOR: el proponente que presente el menor valor cumpliendo con las especificaciones exigidas, obtendrá la adjudicación del proceso.

Se procede a verificar la propuesta de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** identificado con NIT. 900.695.457-9, por ser la oferta económica de menor valor.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.
ÚNICAMENTE LA PROPUESTA CON MENOR VALOR.
ART 2.2.1.2.1.5.2 DECRETO 1082 DE 2015

ITEM	REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES

"SIEMPRE VIGILANTE DE TUS DERECHOS"

CAPACIDAD JURÍDICA			
1.	**Carta de presentación de la propuesta:** La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Podrán suscribir la propuesta las personas naturales o jurídicas en sus diferentes tipos de asociación que presten sus servicios relacionados con el objeto de la invitación.	**CUMPLE**	Anexo 1 Firmado
2	**Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales** El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros de Consorcio y de la Unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes. Estos aspectos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Personería Municipal de Duitama. Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las	**N/A**	

"SIEMPRE VIGILANTE DE TUS DERECHOS"

	reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego. Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las actas de las respectivas juntas directivas, juntas de socios o asambleas de accionistas, según los casos, mediante las cuales autoricen a los representantes legales a presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal. Esta autorización debe ser previa a la presentación de la propuesta. Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal igual al término de ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tiene un término mínimo **de** duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato o de la vigencia o duración del mismo.		

"SIEMPRE VIGILANTE DE TUS DERECHOS"

3.	**Fotocopia de la cédula** El oferente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.	**CUMPLE**	Anexa Documento de identidad a nombre de SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA C.C.1.018.434.732 DE BOGOTA
4.	**Certificado de Existencia y Representación Legal** El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica, mínimo, es igual al plazo del contrato y un (1) año más. Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el Registro Mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no debiendo tener fecha de expedición mayor a noventa (90 días) calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor a noventa (90) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria. El certificado acreditará que el objeto social o actividad económica principal de la	**CUMPLE**	Certificado de Existencia y Representación Legal CODIGO DE VERIFICACIÓN PdEGfMBWqj Expedido 22/09/2026 Renovado 31/03/2026

SIEMPRE VIGILANTE DE TUS DERECHOS

	persona natural o jurídica se encuentra directamente relacionado con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		
5.	**Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato** Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.	**N/A**	
6.	**Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales** Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cesantías, y aportes a las Cajas	**CUMPLE**	ANEXO CERTIFICADO PARAFISCALES • CEDULA CONTADOR • ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES • TARJETA PROFESIONAL CONTADORES

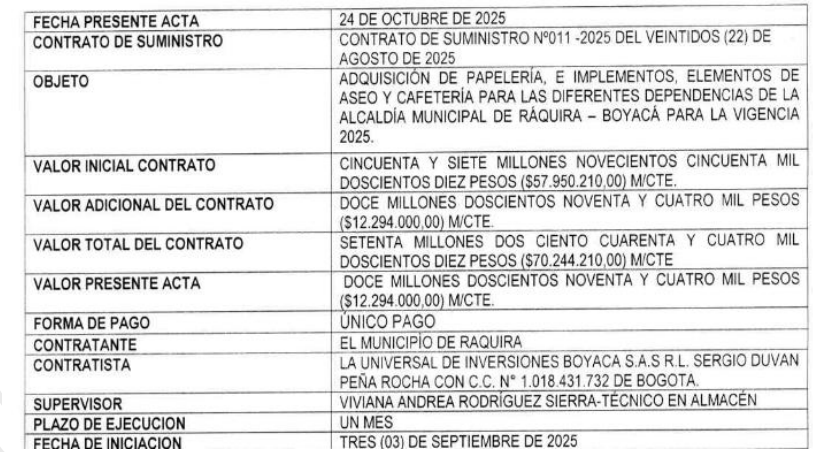
"SIEMPRE VIGILANTE DE TUS DERECHOS"

	de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre por los anteriores conceptos, suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de acuerdo a las normas vigentes, según el caso. La Personería Municipal de Duitama considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones si existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en la oportunidad debida. La Personería Municipal de Duitama se reserva el derecho a verificar la información contenida en la certificación.		
7.	**Inhabilidades e incompatibilidades** El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.	**CUMPLE**	Anexo Inhabilidades e incompatibilidades
8.	**Certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal** El oferente deberá presentar una certificación vigente de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	FECHA: 30/09/2026 CODIGO DE VERIFICACION 900695457926093019534 2 101843473226093019530 9

"SIEMPRE VIGILANTE DE TUS DERECHOS"

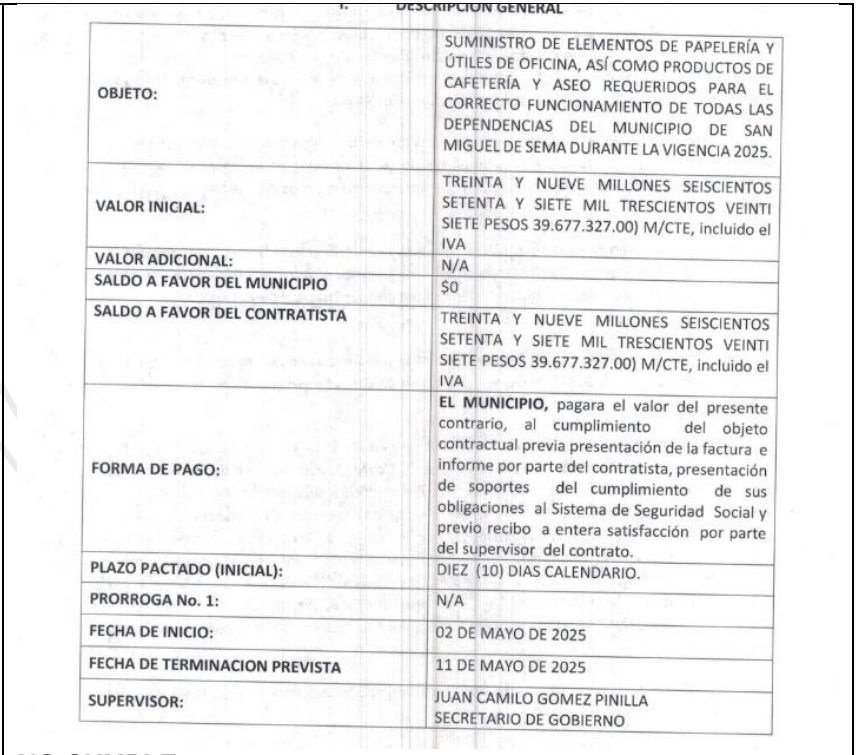
	Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet.		
9.	**Certificación sobre antecedentes disciplinarios** El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, Deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet.	**CUMPLE**	Fecha de Expedición 30/09/2026 CERTIFICADO ORDINARIO No. 304024947 Fecha de Expedición 30/09/2026 CERTIFICADO ORDINARIO No. 304023810
10.	**Nit. o Registro Único Tributario del Oferente** El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Nit o del Registro Único Tributario RUT, salvo que se trate de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.	**CUMPLE**	NIT. 900.695.457-9 Impreso 22/09/2026
11.	**EXPERIENCIA MÍNIMA** **Experiencia general:** Mediante la presentación de TRES (03) contratos con entidades públicas delcuyo objeto y/o alcance sea igual o similar al del presente	**NO CUMPLE**	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 011-2025 entre el MUNICIPIO DE RAQUIRA Y LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS. Por valor de = 70.244.210 / 1.423.500 = 49.34

"SIEMPRE VIGILANTE DE TUS DERECHOS"

	proceso cumpliendo los siguientes parámetros: -Dos de los contratos haber suministrado dentro de sus ítems Carpetas para archivo dos tapas, cinta, resmas de papel, tablas de apoyo, elementos , tintas para impresora, haberse celebrado en los últimos cuatro años anteriores al cierre del presente proceso con una cuantía individual igual o superior a una vez el presupuesto oficial expresado SMMLV. -El tercer contrato haber suministrado dentro de sus ítems elementos de papelería, aseo, equipos de cómputo, toner laser, impresora láser multifuncional y sillas para oficina, haberse celebrado en los últimos seis años anteriores al cierre del presente proceso con una cuantía individual igual o superior a una vez el presupuesto oficial expresado SMMLV**.**		 **CUMPLE** CONTRATO MINIMA CUANTIA No. IPMC-019-2025 entre el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA Y LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS. Por valor de = 39.677.327 / 1.423.500 = 27.87

FECHA PRESENTE ACTA	24 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATO DE SUMINISTRO	CONTRATO DE SUMINISTRO Nº011 -2025 DEL VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE 2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, E IMPLEMENTOS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RÁQUIRA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2025.
VALOR INICIAL CONTRATO	CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($57.950.210,00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($12.294.000,00) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES DOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($70.244.210,00) M/CTE
VALOR PRESENTE ACTA	DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($12.294.000,00) M/CTE.
FORMA DE PAGO	ÚNICO PAGO
CONTRATANTE	EL MUNICIPIO DE RAQUIRA
CONTRATISTA	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S R.L. SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA CON C.C. N° 1.018.431.732 DE BOGOTA.
SUPERVISOR	VIVIANA ANDREA RODRÍGUEZ SIERRA-TÉCNICO EN ALMACÉN
PLAZO DE EJECUCION	UN MES
FECHA DE INICIACION	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2025

"SIEMPRE VIGILANTE DE T

			 **NO CUMPLE** **nota: dentro de Items no cuenta con tintas para impresora** CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ELEMENTOS DE OFICINA entre la FUNDACIÓN PROSERVIRTE Y LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS. Por valor de = 45.000.000 / 1.750.500 = 25.70

"SIEMPRE VIGILANTE DE T

			CONTRATANTE: FUNDACIÓN PROSERVIRTE **NIT:** 900.918.168-4 **REPRESENTANTE LEGAL:** JEISSON ANDRÉS PEÑA ROCHA **C.C.:** 1.019.075.686 de Bogotá D. C. **CONTRATISTA:** LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S. **NIT:** 900.695.457-9 **REPRESENTANTE LEGAL:** SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA **C.C.:** 1.018.434.732 de Bogotá D. C. **OBJETO:** Suministro de elementos de papelería, útiles y materiales de oficina, elementos de aseo, equipos de cómputo, tóner láser, impresora láser multifuncional, sillas para oficina, accesorios y demás insumos complementarios destinados al funcionamiento administrativo y operativo de EL CONTRATANTE. **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.000.000). **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 7 de septiembre de 2026. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 9 de octubre de 2026, **FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN:** 9 de octubre de 2026, si se suscribe efectivamente en esta fecha. **NO CUMPLE los contratos deberán ser con entidades públicas** **NO SUBSANA**
12.	**Experiencia Especifica:** DOS (02) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas de la siguiente manera: - Uno de los contratos haberse ejecutado y liquidado en el último año anterior al cierre de la presente invitación y su objeto haya sido el suministro de elementos papelería, útiles de oficina y mantenimiento de impresoras, del presupuesto oficial para este proceso y con un plazo no menor a seis meses de ejecución, donde se evidencie el suministro de carpetas cuatro aletas, cajas para archivo, tinta para impresoras, toner láser jet y mantenimiento de impresoras con	**NO CUMPLE**	CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS entre la FUNDACIÓN PROSERVIRTE Y LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS. Por valor de = 45.000.000 / 1.750.500 = 25.70

	una cuantía igual mayor al presupuesto oficial expresado SMMLV. - El segundo contrato haberse celebrado y liquidado en los últimos cuatro años anteriores al cierre de la presente invitación y cuyo objeto sea suministro de elementos de papelería, como gancho legador plástico, caja archivo, carpetas, tóneres laser, elementos de aseo, computadores e impresoras, con un valor igual o superior a una vez el presupuesto oficial expresado SMMLV.		**CONTRATANTE:** FUNDACIÓN PROSERVIRTE **NIT:** 900.918.168-4 **REPRESENTANTE LEGAL:** JEISSON ANDRÉS PEÑA ROCHA **C.C.:** 1.019.075.686 de Bogotá D. C. **CONTRATISTA:** LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S. **NIT:** 900.695.457-9 **REPRESENTANTE LEGAL:** SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA **C.C.:** 1.018.434.732 de Bogotá D. C. **VALOR TOTAL:** CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.000.000). **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Siete (7) meses. **FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:** 9 de marzo de 2026, si corresponde al inicio real de las actividades. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 9 de octubre de 2026, si corresponde a la finalización efectiva de las obligaciones. **NO CUMPLE los contratos deberán ser con entidades públicas** CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS entre la FUNDACIÓN PROSERVIRTE Y LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS. Por valor de = 46.000.000 / 1.750.500 = 26.27 **CONTRATANTE:** FUNDACIÓN PROSERVIRTE **NIT:** 900.918.168-4 **REPRESENTANTE LEGAL:** JEISSON ANDRÉS PEÑA ROCHA **C.C.:** 1.019.075.686 de Bogotá D. C. **CONTRATISTA:** LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S. **NIT:** 900.695.457-9 **REPRESENTANTE LEGAL:** SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA **C.C.:** 1.018.434.732 de Bogotá D. C. **OBJETO:** Suministro de elementos de papelería, útiles y materiales de oficina, elementos de aseo y elementos tecnológicos, destinados a satisfacer las necesidades administrativas y operativas de EL CONTRATANTE. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($46.000.000). **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Un (1) mes y quince (15) días calendario. **FECHA DE INICIO:** 24 de agosto de 2026, **FECHA DE TERMINACIÓN:** 9 de octubre de 2026, **NO CUMPLE los contratos deberán ser con entidades públicas**

"SIEMPRE VIGILANTE DE TUS DERECHOS"

13.	**PERSONAL MINIMO REQUERIDO** El oferente deberá presentar una hoja de vida de un técnico en sistemas con mínimo 5 años desde la obtención de título y con experiencia mínima de por lo menos dos (2) contratos de instalación de equipo tecnológicos y anexar carta de intención disponibilidad 100%. La exigencia de que el oferente presente la hoja de vida se justifica en razón de que el objeto contractual comprende la instalación de elementos tecnológicos, lo cual implica no solo la entrega de los equipos sino también su instalación, configuración, puesta en funcionamiento y verificación técnica. Por ello, resulta necesario contar con personal idóneo que garantice la correcta implementación de los equipos, asegurando su adecuado funcionamiento y el cumplimiento eficiente del contrato, en concordancia con el principio de proporcionalidad y verificación de la capacidad técnica del proponente.	**NO CUMPLE**	Dianna Milena Pachón Páez c.c. 1.053.341.213 de Chiquinquirá TECNICO EN SISTEMAS Centro industrial de mantenimiento y manufactura SENA 30 diciembre 2015 **NO CUMPLE no anexa la experiencia mínima de por lo menos dos (2) contratos de instalación de equipo tecnológicos y anexar carta de intención disponibilidad 100%.** **NO SUBSANA**
14.	**CAPACIDAD TECNICA** El proponente deberá presentar en el formato propuesto la ficha técnica de los elementos y/o bienes requeridos. Deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá	**NO CUMPLE**	No Presenta ficha técnica (Anexo 10) en debida forma para cada uno de los ítems solicitados Presenta Anexo 11 Especificaciones Técnicas Firmado No Presenta fotografías de cada uno de los ítems solicitados **NO SUBSANA**

	en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo No. 10). La no presentación de la ficha técnica se evaluará como no cumple y la propuesta será rechazada. **MUESTRAS:** El proponente deberá presentar con su oferta foto individual de las especificaciones técnicas, con el fin de que la entidad pueda comparar las ofertas y garantizar el alcance del objeto del contrato.		
16	**Compromiso anticorrupción.**	**NO CUMPLE**	No aporta el Anexo 9 Firmado **NO SUBSANA**
17	**Declaración Juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con Entidades Estatales**	**NO CUMPLE**	No aporta el Anexo 7 Firmado **NO SUBSANA**
18	**Formato de oferta económica y técnica.**	**CUMPLE**	Anexo 11 - $ 40.673.500,00

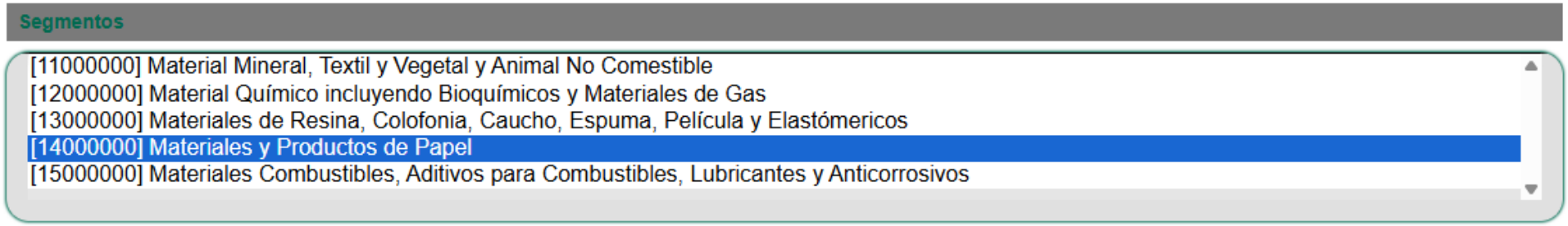
Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S.**, identificada con NIT **900.695.457-9**, representada legalmente por **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.434.732 de Bogotá**, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Invitación Pública No. **PMD-CMI-001-2026**, se configura un presunto incumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la Entidad, que debe analizarse a la luz de las causales de rechazo previstas en dicho documento. Lo anterior, específicamente en lo relacionado con el numeral **CAPACIDAD TÉCNICA**, toda vez que el proponente **no presentó en debida forma las fichas técnicas conforme a lo establecido en el Anexo No. 10**, incumpliendo las condiciones exigidas para acreditar la correspondencia de los bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas. En efecto, **las fichas técnicas aportadas presentan inconsistencias respecto de los ítems exigidos, entre ellos los ítems 1, 2, 3 y 4, al establecer una clasificación distinta a la requerida por la Entidad**, situación que impide verificar de manera clara y objetiva la correspondencia entre los bienes ofertados y las características técnicas establecidas en la invitación, así como realizar una comparación objetiva de las propuestas en condiciones de igualdad. En consecuencia, esta circunstancia deberá evaluarse conforme a las disposiciones de la invitación y, de comprobarse que el incumplimiento corresponde a una condición técnica esencial que no admite subsanación, **constituirá fundamento para el rechazo de la propuesta**, de conformidad con la causal aplicable prevista en los documentos del proceso, así:

ITEM 1, 2 Y 3:

FICHA TECNICA No. 1

CAMPO	INFORMACIÓN
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	Resma de papel blanco tamaño oficio
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Resma de papel blanco tamaño oficio — especificación para uso institucional
GRUPO / CLASE / FAMILIA (UNSPSC)	Código de referencia: 14111500 Título en español: Papel de imprenta y papel de escribir
UNIDAD DE MEDIDA	Caja
CANTIDAD REQUERIDA	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	Papel blanco polar tamaño oficio, resma de 500 hojas, gramaje 75 g/m² (20 lb), presentación caja por 10 resmas.

Clasificación correcta según la clasificación de bienes y servicios establecida:





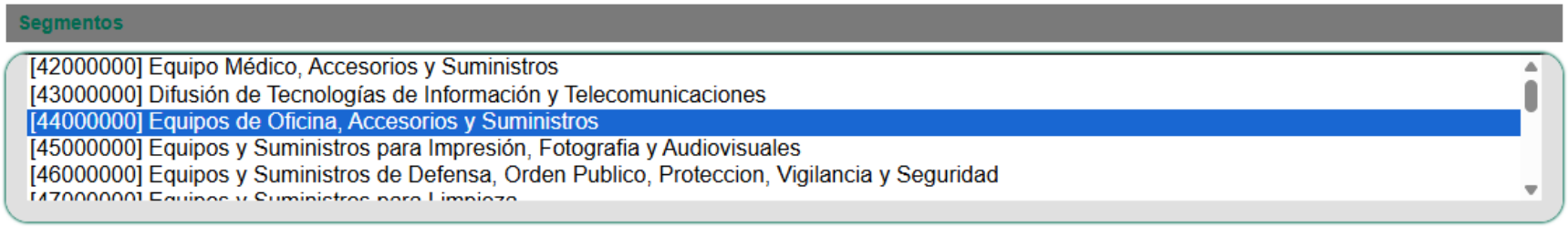
ITEM 4:

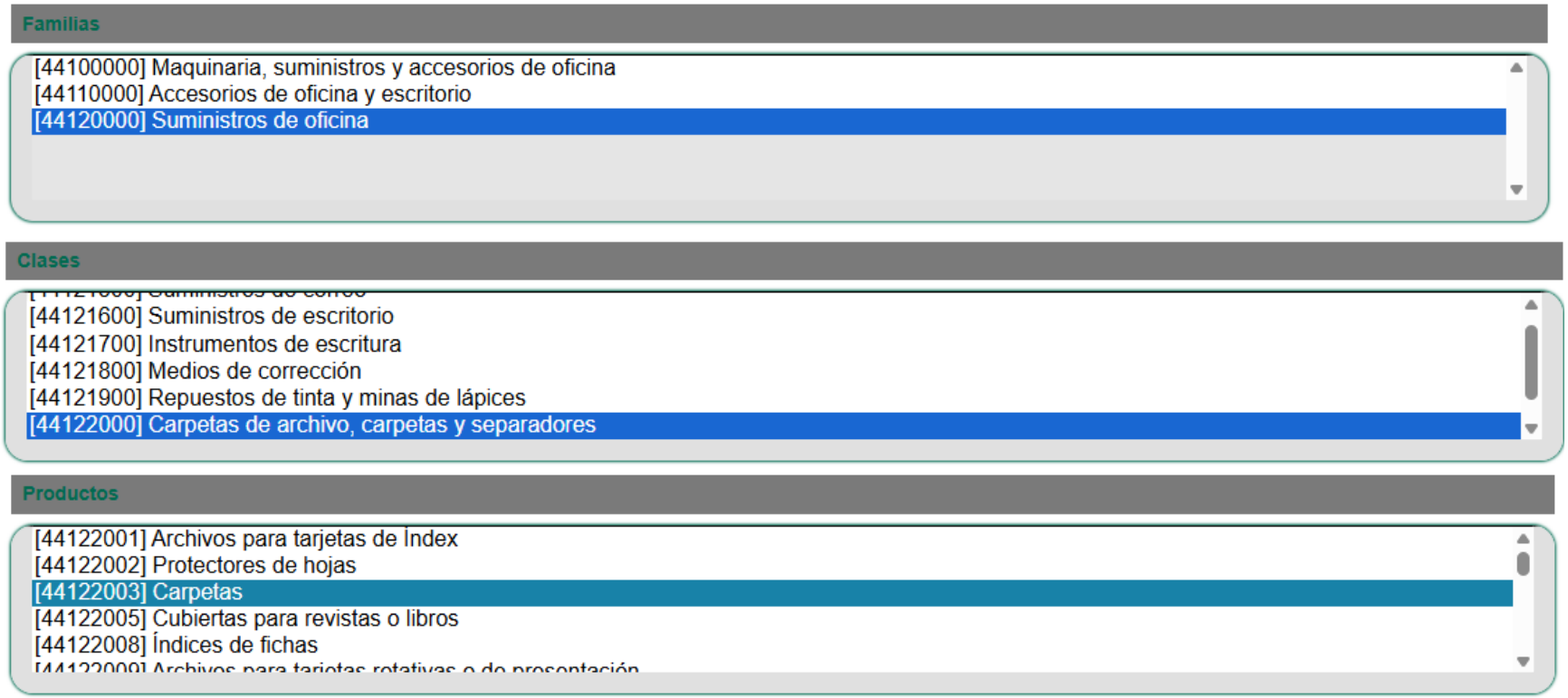
"SIEMPRE VIGILA

FICHA TÉCNICA No. 4

CAMPO	INFORMACIÓN
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	Carpetas con bolsillo tamaño carta
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Carpetas con bolsillo tamaño carta — especificación para uso institucional
GRUPO / CLASE / FAMILIA (UNSPSC)	Código de referencia: 44122000 Título en español: Carpetas, clasificadores y separadores
UNIDAD DE MEDIDA	Paquete
CANTIDAD REQUERIDA	5
DESCRIPCIÓN GENERAL	Carpetas tipo Kimberly con bolsillo, tamaño carta, color azul, paquete por 10 unidades.

Clasificación correcta según la clasificación de bienes y servicios establecida:





En virtud de lo anterior, y una vez efectuado el análisis de la propuesta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES RMS S.A.S.**, se evidencia el incumplimiento de un requisito de carácter técnico expresamente establecido en la invitación pública, toda vez que el proponente **omitió aportar las fotografías individuales de las muestras de los elementos ofertados**, exigidas en el apartado correspondiente a **MUESTRAS**, en el cual se dispuso lo siguiente: *"El proponente deberá presentar con su oferta foto individual de las especificaciones técnicas, con el fin de que la entidad pueda comparar las ofertas y garantizar el alcance del objeto del contrato"*. En consecuencia, dicha omisión **impide a la Entidad efectuar la verificación y comparación de los elementos ofertados** en las condiciones previstas en la invitación, así como constatar objetivamente su correspondencia con las características técnicas requeridas. Esta situación se enmarca en las causales de rechazo expresamente establecidas en la invitación, particularmente en aquella que señala: *"Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de alguno de los documentos necesarios para*

la comparación objetiva de las ofertas. Así mismo, se procederá cuando se omitan total o parcialmente, se modifiquen, o no se ofrezcan, las especificaciones técnicas exigidas en la invitación a oferta"; así como en la causal que dispone: *"La descripción, componentes o unidad de medida de los ítems de la oferta técnica, serán objeto de verificación y deberán corresponder con los requerimientos de la Entidad, su omisión o modificación, determinará el rechazo de la propuesta"*. Lo anterior debe analizarse de conformidad con los principios de **transparencia, igualdad, selección objetiva y responsabilidad**, previstos en la Ley 80 de 1993, así como con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, particularmente su artículo 5, relativo a la selección objetiva y a la posibilidad de subsanar requisitos que no afecten la asignación de puntaje, sin que ello permita mejorar o modificar la oferta en los aspectos sustanciales. En ese sentido, teniendo en cuenta que las fotografías fueron requeridas expresamente para **facilitar la comparación objetiva de las propuestas y la verificación de las características técnicas de los bienes ofrecidos**, la Entidad deberá determinar, atendiendo al contenido de la invitación y a la naturaleza del requisito, si su ausencia constituye una omisión subsanable o si, por el contrario, compromete la posibilidad de verificar la oferta en condiciones de igualdad frente a los demás proponentes. **Si se establece que el requisito es de cumplimiento obligatorio y que su ausencia encuadra efectivamente en las causales de rechazo previstas en la invitación, sin que resulte jurídicamente procedente su subsanación, se configura fundamento para rechazar la propuesta presentada por LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS, con NIT 900.695.457-9, representada legalmente por SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA con cedula de ciudadanía N° 1.018.434.732 DE BOGOTA.**, dejando constancia expresa de la omisión identificada y de las razones técnicas y jurídicas que sustentan la decisión.

Por lo cual se realiza la EVALUACION del siguiente oferente el señor **JHON FREDY MESA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.187.782 de Sogamoso.

ITEM	REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA			
1.	**Carta de presentación de la propuesta:** La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.	**CUMPLE**	Anexo 1 Firmado

	Podrán suscribir la propuesta las personas naturales o jurídicas en sus diferentes tipos de asociación que presten sus servicios relacionados con el objeto de la invitación.		
2	**Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales** El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros de Consorcio y de la Unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes. Estos aspectos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Personería Municipal de Duitama. Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego. Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las actas de las respectivas juntas directivas, juntas de socios o asambleas de accionistas, según los casos,	**N/A**	

"SIEMPRE VIGILANTE DE TUS DERECHOS"

	mediante las cuales autoricen a los representantes legales a presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal. Esta autorización debe ser previa a la presentación de la propuesta. Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal igual al término de ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tiene un término mínimo **de** duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato o de la vigencia o duración del mismo.		
3.	**Fotocopia de la cédula** El oferente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.	**CUMPLE**	Anexa Documento de identidad a nombre de JHON FREDY MESA C.C.74.187.782 DE SOGAMOSO
4.	**Certificado de Existencia y Representación Legal** El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación	**CUMPLE**	Certificado de Existencia y Representación Legal CODIGO DE VERIFICACIÓN 7BHBuw5GrW

"SIEMPRE VIGILANTE DE TUS DERECHOS"

	Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica, mínimo, es igual al plazo del contrato y un (1) año más. Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el Registro Mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no debiendo tener fecha de expedición mayor a noventa (90 días) calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor a noventa (90) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria. El certificado acreditará que el objeto social o actividad económica principal de la persona natural o jurídica se encuentra directamente relacionado con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		Expedido 08/10/2026 Renovado 30/03/2026
5.	**Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato**	**N/A**	

SIEMPRE VIGILANTE DE TUS DERECHOS"

	Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.		
6.	**Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales** Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cesantías, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre por los anteriores conceptos, suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de acuerdo a las normas vigentes, según el caso. La Personería Municipal de Duitama	**CUMPLE**	ANEXO CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD

"SIEMPRE VIGILANTE DE TUS DERECHOS"

	considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones si existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en la oportunidad debida. La Personería Municipal de Duitama se reserva el derecho a verificar la información contenida en la certificación.		
7.	**Inhabilidades e incompatibilidades** El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.	**CUMPLE**	Anexo Inhabilidades e incompatibilidades
8.	**Certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal** El oferente deberá presentar una certificación vigente de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet.	**CUMPLE**	FECHA: 16/09/2026 CODIGO DE VERIFICACION 74187782260916180726
9.	**Certificación sobre antecedentes disciplinarios** El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por la Procuraduría General	**CUMPLE**	Fecha de Expedición 16/09/2026 CERTIFICADO ORDINARIO No. 303077170

"SIEMPRE VIGILANTE DE TUS DERECHOS"

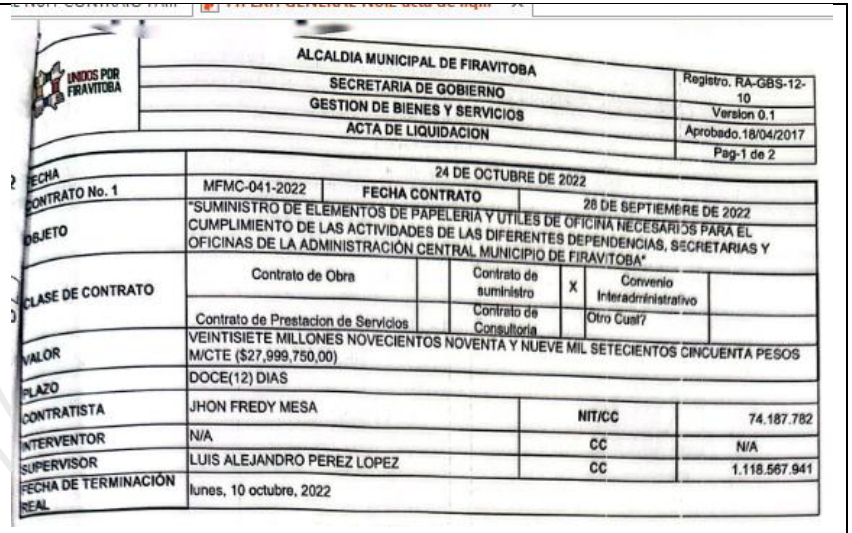
	de la Nación, donde conste que no se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, Deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet.		
10.	**Nit. o Registro Único Tributario del Oferente** El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Nit o del Registro Único Tributario RUT, salvo que se trate de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.	**CUMPLE**	NIT. 74.187.782-3 Impreso 09/10/2026
11.	**EXPERIENCIA MÍNIMA** **Experiencia general:** Mediante la presentación de TRES (03) contratos con entidades públicas delcuyo objeto y/o alcance sea igual o similar al del presente proceso cumpliendo los siguientes parámetros: -Dos de los contratos haber suministrado dentro de sus ítems Carpetas para archivo dos tapas, cinta, resmas de papel, tablas de apoyo, elementos , tintas para impresora, haberse celebrado en los últimos cuatro años anteriores al cierre del presente proceso con una cuantía individual igual o superior a una vez el presupuesto oficial expresado SMMLV.	**CUMPLE**	CONTRATO DE SUMINISTRO No. CDS-004-2023 entre el MUNICIPIO DE TOPAGA Y JHON FREDY MESA Por valor de = 32.389.353 / 1.000.000 = 32.38

"SIEMPRE VIGILANTE DE TUS DERECHOS"

	-El tercer contrato haber suministrado dentro de sus ítems elementos de papelería, aseo, equipos de cómputo, toner laser, impresora láser multifuncional y sillas para oficina, haberse celebrado en los últimos seis años anteriores al cierre del presente proceso con una cuantía individual igual o superior a una vez el presupuesto oficial expresado SMMLV.		 **CUMPLE** CONTRATO MINIMA CUANTIA No. MFMC-041-2022 entre el MUNICIPIO DE FIRAVITOBA Y JHON FREDY MESA Por valor de = 27.999.750 / 1.000.000 = 27.99

FECHA	MARZO 14 DE 2023				
MODALIDAD DEL CONTRATO	SUMINISTRO				
CONTRATO No.	CDS-004-2023	FECHA CONTRATO	15/2/2023		
OBJETO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y EQUIPOS PARA LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, ELEMENTOS DE ASEO Y JARDINERIA PARA SERVICIOS GENERALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOPAGA BOYACA ".				
CLASE DE CONTRATO(En este espacio slecciones la clase de contrato)	Contrato de Obra		Contrato de Suministro	X	Convenio Interadministrativo
	Contrato de Prestacion de Servicios		Contrato de Consultoria		Otro Cual?
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($31.189.353,00) M/CTE				
VALOR ADICINAL	UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000,00) M/CTE				
TOTAL VALOR DEL CONTATO	TREINTA Y DOS MILLONES TESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($32.389.353,00) M/CTE				
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) DIAS CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.				
FECHA DE TERMINACION	3 DE MARZO DE 2023				
CONTRATISTA	JHON FREDY MESA		C.C X NIT.		74.187.782 EXPEDIDA EN SOGAMOSO
REPRESENTANTE LEGAL			C.C		
SUPERVISOR	MONICA YAZMIN ANGEL VARGAS				
CARGO	SECRETARIA DE GOBIERNO				
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	3 DE MARZO DE 2023				

"SIEMPRE VIGILANTE DE TUS DERECHOS"



ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA
SECRETARIA DE GOBIERNO
GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE LIQUIDACION

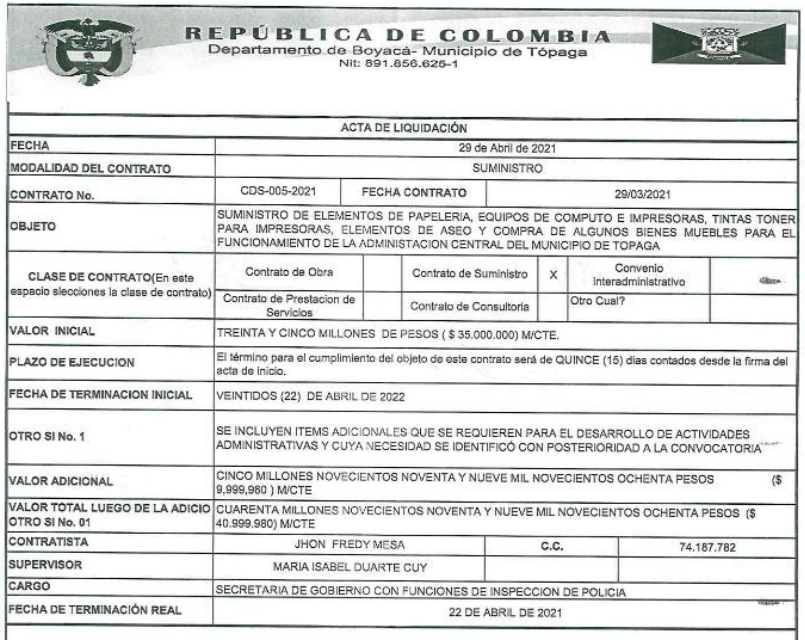
Registro. RA-GBS-12-10
Version 0.1
Aprobado.18/04/2017
Pag-1 de 2

FECHA	24 DE OCTUBRE DE 2022						
CONTRATO No. 1	MFMC-041-2022	FECHA CONTRATO	28 DE SEPTIEMBRE DE 2022				
OBJETO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, SECRETARIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA"						
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Obra		Contrato de suministro	X	Convenio Interadministrativo		
	Contrato de Prestacion de Servicios		Contrato de Consultoria		Otro Cual?		
VALOR	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($27,999,750,00)						
PLAZO	DOCE(12) DIAS						
CONTRATISTA	JHON FREDY MESA				NIT/CC	74.187.782	
INTERVENTOR	N/A				CC	N/A	
SUPERVISOR	LUIS ALEJANDRO PEREZ LOPEZ				CC	1.118.567.941	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	lunes, 10 octubre, 2022						

CUMPLE
nota: SUBSANA Y CUMPLE CON LOS ITEMS

CONTRATO MINIMA CUANTIA No. CDS-005-2021 entre el MUNICIPIO DE TOPAGA Y JHON FREDY MESA
.
Por valor de = 40.999.980,00 / 1.750.500 = 45.12

"SIEMPRE VIGILANTE DE TUS DERECHOS"

			 **CUMPLE**
12.	**Experiencia Especifica:** DOS (02) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas de la siguiente manera: - Uno de los contratos haberse ejecutado y liquidado en el último año anterior al cierre de la presente invitación y su objeto haya sido el suministro de elementos papelería, útiles de oficina y mantenimiento de impresoras, del presupuesto oficial para este	**CUMPLE**	CONTRATO MINIMA CUANTIA No. IPMC-MP-007-2025 entre el MUNICIPIO DE PISBA Y JHON FREDY MESA. Por valor de = 38.823.343.68 / 1.423.500 = 27.27

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Boyacá- Municipio de Tópaga
Nit: 891.856.626-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN						
FECHA	29 de Abril de 2021					
MODALIDAD DEL CONTRATO	SUMINISTRO					
CONTRATO No.	CDS-005-2021	FECHA CONTRATO	29/03/2021			
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS, TINTAS TONER PARA IMPRESORAS, ELEMENTOS DE ASEO Y COMPRA DE ALGUNOS BIENES MUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TOPAGA					
CLASE DE CONTRATO(En este espacio slecciones la clase de contrato)	Contrato de Obra		Contrato de Suministro	X	Convenio Interadministrativo	
	Contrato de Prestacion de Servicios		Contrato de Consultoria		Otro Cual?	
VALOR INICIAL	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000) M/CTE.					
PLAZO DE EJECUCION	El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será de QUINCE (15) días contados desde la firma del acta de inicio.					
FECHA DE TERMINACION INICIAL	VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2022					
OTRO SI No. 1	SE INCLUYEN ITEMS ADICIONALES QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y CUYA NECESIDAD SE IDENTIFICÓ CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA					
VALOR ADICIONAL	CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 9,999,980) M/CTE					
VALOR TOTAL LUEGO DE LA ADICIO OTRO SI No. 01	CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 40.999.980) M/CTE					
CONTRATISTA	JHON FREDY MESA		C.C.		74.187.782	
SUPERVISOR	MARIA ISABEL DUARTE CUY					
CARGO	SECRETARIA DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE INSPECCION DE POLICIA					
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	22 DE ABRIL DE 2021					

	proceso y con un plazo no menor a seis meses de ejecución, donde se evidencie el suministro de carpetas cuatro aletas, cajas para archivo, tinta para impresoras, toner láser jet y mantenimiento de impresoras con una cuantía igual mayor al presupuesto oficial expresado SMMLV. - El segundo contrato haberse celebrado y liquidado en los últimos cuatro años anteriores al cierre de la presente invitación y cuyo objeto sea suministro de elementos de papelería, como gancho legador plástico, caja archivo, carpetas, tóneres laser, elementos de aseo, computadores e impresoras, con un valor igual o superior a una vez el presupuesto oficial expresado SMMLV.		**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO IPMC-MP-007-2025** **CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PISBA Y EL SEÑOR JHON FREDY MESA** **CONTRATISTA:** JHON FREDY MESA **C.C.** No. 74.187.782 de Sogamoso **OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PISBA, VIGENCIA 2025 **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2025 **FECHA DE ACTA DE INICIO:** VEINTE (20) DE MARZO DE 2025 **NO. Y FECHA DE CDP:** 202501037 de fecha 20 de enero de 2025 **NO. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL:** 202503033 del 19/03/2025 **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (39.000.000,00) INCLUIDO IVA (MONTO AGOTABLE SEGÚN NECESIDAD Y SUMINISTRO). **VALOR ADICIÓN:** N/A **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (39.000.000,00) INCLUIDO IVA (MONTO AGOTABLE SEGÚN NECESIDAD Y SUMINISTRO). **PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE PRIMERO OCURRA). **PRÓRROGA:** N/A **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** N/A **TIEMPO ADICIONAL:** N/A **PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE PRIMERO OCURRA). **FECHA DE TERMINACIÓN REAL:** TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025 **ADICIÓN:** N/A **VALOR DE LA ADICIÓN:** N/A **NO. Y FECHA DE CDP:** N/A **NO. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL:** N/A **CUMPLE** CONTRATO MINIMA CUANTIA No. SI-MT-001-2023 entre el MUNICIPIO DE TASCO Y JHON FREDY MESA. Por valor de = 42.999.999,43 / 1.160.000 = 37.06

"SIEMPRE VIGILANTE DE TUS DERECHOS" DOCUMENTO CONTROLADO

			 **CUMPLE**
13.	**PERSONAL MINIMO REQUERIDO** El oferente deberá presentar una hoja de vida de un técnico en sistemas con mínimo 5	**CUMPLE**	**CUMPLE** **SUBSANA**

SIEMPRE VIGILANTE DE TUS DERECHOS

	años desde la obtención de título y con experiencia mínima de por lo menos dos (2) contratos de instalación de equipo tecnológicos y anexar carta de intención disponibilidad 100%. La exigencia de que el oferente presente la hoja de vida se justifica en razón de que el objeto contractual comprende la instalación de elementos tecnológicos, lo cual implica no solo la entrega de los equipos sino también su instalación, configuración, puesta en funcionamiento y verificación técnica. Por ello, resulta necesario contar con personal idóneo que garantice la correcta implementación de los equipos, asegurando su adecuado funcionamiento y el cumplimiento eficiente del contrato, en concordancia con el principio de proporcionalidad y verificación de la capacidad técnica del proponente.		
14.	**CAPACIDAD TECNICA** El proponente deberá presentar en el formato propuesto la ficha técnica de los elementos y/o bienes requeridos. Deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo No. 10). La no presentación de la ficha técnica se evaluará como no cumple y la propuesta será rechazada. **MUESTRAS:** El proponente deberá presentar con su oferta foto individual de las	**CUMPLE**	Presenta ficha técnica (Anexo 10) en debida forma para cada uno de los ítems solicitados Presenta Anexo 11 Especificaciones Técnicas Firmado Presenta fotografías de cada uno de los ítems solicitados

"SIEMPRE VIGILANTE DE TUS DERECHOS"

	especificaciones técnicas, con el fin de que la entidad pueda comparar las ofertas y garantizar el alcance del objeto del contrato.		
16	**Compromiso anticorrupción.**	**CUMPLE**	No aporta el Anexo 9 Firmado
17	**Declaración Juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con Entidades Estatales**	**CUMPLE**	No aporta el Anexo 7 Firmado
18	**Formato de oferta económica y técnica.**	**CUMPLE**	Anexo 11 - $ 40.673.500,00

CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **JHON FREDY MESA** con cedula de ciudadanía N° 74.187.782 de Sogamoso, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación, Nº PMD-CMI-001-2026.

Por lo tanto y de conformidad con las reglas de la invitación, el decreto 1082 y Colombia Compra Eficiente, Se corre traslado de la evaluación.

Dada en Duitama, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026, en constancia firma

EDWIN FELIPE ACOSTA CADENA
Personería Municipal

"SIEMPRE VIGILANTE DE TUS DERECHOS"